

LA PRESENTE DEMANDA CORRESPONDIO POR REPARTO A ESTE JUZGADO. SE RADICA AL NUMERO 680013110006-2021.00222-00- PASA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ HOY QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUC.2021-222

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Junio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Habiendo correspondido por reparto la presente demanda de Sucesión a este Juzgado, se procede a su revisión estableciéndose que no reúne los requisitos legales, en consecuencia, el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

R E S U E L V E

PRIMERO.- INADMITIR la anterior demanda de Sucesión conjunta de los señores JACINTO ANTONIO CAÑAS JIMENEZ y CARMEN ALICIA PRATO MOLINA, a fin de que en el término de cinco días so pena de rechazo se subsane en lo siguiente:

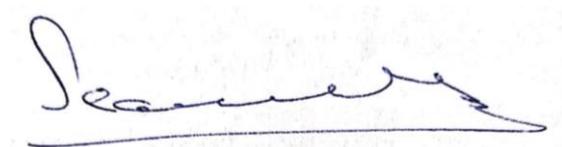
- 1.- Debe informarse se existe pasivo que grave la herencia (Num..5 Art.489 CGP)
- 2.- Deben allegarse los respectivos registros civiles de nacimiento de los hijos que no confieren poder, por así disponerlo el numeral 8 del artículo 489 del CGP.
- 3.- En el numeral cuarto de los hechos de la demanda no se menciona como hija de los causantes, a la poderdante CARMEN ALICIA CAÑAS PRATO.
- 4.- Debe aclararse la razón por la que los poderes allegados se confieren únicamente para tramitar la sucesión del causante JACINTO ANTONIO CAÑAS JIMENEZ, y se pretende se declaren abierto el proceso de sucesión conjunta de los dos padres de los interesados.
- 5.- En el acápite “RELACION DEL BIEN” se citan como fundamentos de derecho para efectuar la relación de los bienes que integran la masa hereditaria, normas del Código del Procedimiento civil que a la fecha no se encuentran vigentes, en razón de que las normas aplicables son las que contiene el Código General del Proceso.

6.- La cantidad citada como avalúo del bien no coincide tanto la escrita en letras como en números.

SEGUNDO.- RECONOCER al Dr. JOSUE PEREZ identificado con T.P. 8200 del CSJ., como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a horizontal line underneath it.

JEANETT RAMÍREZ PEREZ

bsps